



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
◀ III LEGISLATURA ▶
MESA DIRECTIVA



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Palacio Legislativo de Donceles, a 18 de septiembre de 2024.
MDPPOPA/CSP/0203/2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, 48 y 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito comunicarle que, en fecha citada al rubro, se aprobó el acuerdo **AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/010/2024** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, por el que se aprueba la realización de las comparecencias de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México con motivo de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Cordialmente,

(Handwritten Signature)
DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

OFICIALÍA MAYOR

2024 SEP 19 AM 10:24

00000512



(Handwritten Signature)
 6 COPIAS



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024

ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPARENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integra en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función Legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que al inicio de la Legislatura se instalará la Junta de Coordinación Política la cual se integrará de manera paritaria con las Coordinadoras, Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos, Coaliciones o Asociaciones Parlamentarias, representados en el Congreso de la Ciudad de México.
- IV. Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la o el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de Diputados convocará a los Coordinadores de los Grupos y Coaliciones Parlamentarias a la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, en la cual deberá designarse por mayoría simple de los votos ponderados a la persona que presidirá la Junta de Coordinación Política, durante el primer año de ejercicio legislativo. En ese tenor, la elección de la persona que funja en la Secretaría Técnica, también se realizará por la mayoría de sus integrantes, bajo el criterio señalado previamente.
- V. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio, III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024

para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

- VI. Que el pasado 1º de septiembre de 2024 fue constituida la Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como declarada la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo y que en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- VII. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/001/2024 de esta Junta, quedó formalmente instalada la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo los trabajos legislativos para esta III Legislatura.
- VIII. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/002/2024, quedó designado como presidente de la misma el Diputado Jesús Sesma Suárez, para el Primer Año de Ejercicio Legislativo de esta III Legislatura y el Lic. Javier Ramos Franco como secretario técnico de la misma.
- IX. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/003/2024 de esta Junta, se estableció el calendario legislativo correspondiente al Primer Periodo de sesiones ordinarias y solemnes del Primer Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.
- X. Que el artículo 46 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que este Congreso puede realizar sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y permanentes en los términos que expresamente menciona.
- XI. Que el artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, precisa las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, entre ellas suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- XII. Que el artículo 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las personas titulares de las secretarías del gabinete deberán presentar sus informes anuales de gestión durante el mes de octubre, asimismo deberán acudir a la respectiva sesión de comparecencia en el Pleno del Congreso cuando sean citados.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024

- XIII. Que el artículo 13 fracciones XIII, LXXV y LXXXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece la facultad de esta Legislatura para citar a comparecer a servidores públicos del Gobierno de la Ciudad.
- XIV. Que en la Sesión Constitutiva del Primer año de esta III Legislatura, la cual tuvo verificativo el 1 de septiembre del año 2024, se hizo del conocimiento de las y los Diputados que integran este H. Congreso, la entrega del Sexto Informe de Gobierno.
- XV. Que el artículo 16 de la mencionada Ley, dispone la obligación de las personas titulares de las Secretarías de rendir informes y comparecer bajo protesta de decir verdad ante el Congreso de la Ciudad de México.
- XVI. Que los artículos 153 a 160 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen las normas para la realización de las comparecencias ante el Pleno de las personas titulares de las Secretarías.
- XVII. Que el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala las Secretarías con las que contará la persona titular de la Jefatura de Gobierno durante su encargo, siendo las siguientes:
1. Secretaría de Gobierno;
 2. Secretaría de Administración y Finanzas;
 3. Secretaría de la Contraloría General;
 4. Secretaría de Cultura;
 5. Secretaría de Desarrollo Económico;
 6. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
 7. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación;
 8. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;
 9. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social;
 10. Secretaría del Medio Ambiente;
 11. Secretaría de Movilidad;
 12. Secretaría de las Mujeres;
 13. Secretaría de Obras y Servicios;
 14. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes;
 15. Indígenas Residentes;
 16. Secretaría de Salud;



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024

17. Secretaría de Seguridad Ciudadana;
 18. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;
 19. Secretaría de Turismo; y
 20. Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- XVIII. Que el artículo 159 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a la letra establece que “las comparecencias se llevarán a cabo conforme a la programación que acuerde el Pleno a propuesta de la Junta”.
- XIX. Que los artículos 254 y 283 al 288 del Reglamento del Congreso, establece el procedimiento para las comparecencias de los servidores públicos ante las Comisiones del Congreso.
- XX. Que derivado de la cantidad de titulares de Secretarías a comparecer con días y horarios consecutivo producto de la necesidad de cumplir con su obligación de comparecer ante el Congreso y, al mismo tiempo, de la carga de trabajo del presente Congreso frente a la próxima discusión del paquete económico, es que se decide que las personas titulares de las secretarías de Gobierno, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de Seguridad Ciudadana comparezca ante el Pleno y, las restantes, se lleven a cabo mediante sesiones con las reglas aprobadas por el Congreso el pasado día 2 de septiembre del año 2024.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este Órgano Legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, aprueba el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las comparecencias ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México de las personas Titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, para la Glosa del Sexto Informe de Gobierno, de conformidad con el calendario que se establece en el anexo A del presente acuerdo.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024

SEGUNDO. El formato de las comparecencias ante el Pleno será el siguiente:

- I. Lista de Asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura del Orden del día.
- III. Bienvenida a las y los invitados especiales.
- IV. Nombramiento de la Comisión de cortesía para la recepción de la persona Titular que comparecerá.
- V. Honores a la Bandera.
- VI. Bienvenida por parte de la Mesa Directiva a la persona Titular que comparecerá.
- VII. Posicionamiento, hasta por 5 minutos, de cada Grupo y Asociación Parlamentaria en el orden siguiente:
 - a. Asociación parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente.
 - b. Asociación parlamentaria Progresista de la Transformación.
 - c. Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - d. Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - e. Grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.
 - f. Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
 - g. Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - h. Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - i. Grupo parlamentario de MORENA.
- VIII. Intervención de la persona Titular que comparece, hasta por 20 minutos, para rendir su informe.
- IX. Preguntas hasta por 2 minutos por parte de cada Grupo y Asociación Parlamentaria de acuerdo con el orden establecido en la fracción VII, del resolutivo segundo del presente acuerdo.
- X. Respuesta hasta por 10 minutos de la persona Titular que comparece.
- XI. Cierre de la Sesión.

TERCERO. Las comparecencias de las restantes Secretarías y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ante Comisión o Comisiones en las que habrán de comparecer las personas



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024

titulares, con motivo de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno, se llevara a cabo de conformidad con el calendario que se establece en el anexo A del presente acuerdo.

CUARTO. El formato de las comparecencias ante Comisión o Comisiones, será el siguiente:

- I. Lista de lista de las y los legisladores.
- II. Lectura del Orden del día.
- III. Lectura del formato de las comparecencias ante la comisión o comisiones.
- IV. Posicionamiento, hasta por 5 minutos, de cada Grupo y Asociación Parlamentaria en el orden siguiente:
 - a. Asociación parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente.
 - b. Asociación parlamentaria Progresista de la Transformación.
 - c. Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - d. Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - e. Grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.
 - f. Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
 - g. Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - h. Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - i. Grupo parlamentario de MORENA.
- V. Intervención de la persona Titular que comparece, hasta por 20 minutos, para rendir su informe.
- VI. Preguntas hasta por 2 minutos por parte de cada Grupo y Asociación Parlamentaria de acuerdo con el orden establecido en la fracción IV, del resolutivo cuarto del presente acuerdo.
- VII. Respuesta hasta por 10 minutos de la persona Titular que comparece.
- VIII. Cierre de la Sesión.

QUINTO. Las comparecencias se desarrollarán en un clima de respeto y civilidad política, por lo que quienes suscriben este acuerdo, se comprometen a que las personas legisladoras de cada uno de sus grupos parlamentarios y asociaciones parlamentarias, no interrumpirán a quien se encuentre en uso de la palabra. Asimismo, no se permitirán manifestaciones ajenas a este



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024

formato y no podrán emplearse expresiones de falta de respeto hacia ninguna persona asistente al acto.

SEXTO. La Presidencia de la Mesa directiva del Congreso deberá emitir un protocolo para normar la presencia de personal de apoyo de cada Grupo y Asociación parlamentaria y demás personas autorizadas al interior del Recinto legislativo y del Pleno del Congreso, para el caso de lo dispuesto en el numeral primero y segundo del presente acuerdo.

SEPTIMO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para que, por su conducto, se someta a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

OCTAVO. Una vez aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, comuníquese el presente Acuerdo al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a las personas servidoras públicas citadas a comparecer, así como a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Xochitl Bravo Espinosa

DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
COORDINADORA

DIP. BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR
VICECOORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO PAN

Andrés Atayde

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024

COORDINADOR

VICECOORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO PVEM

Jesús Sesma Suárez

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR

DIP. ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA
VICECOORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO PT

Ernesto Villarreal Cantú

DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.
VICECOORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Royfid Torres

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ.
COORDINADOR

DIP. LUISA FERNANDA LEDESMA ALPÍZAR
VICECOORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO PRI

Tania Larios

DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
COORDINADORA

DIP. OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA
VICECOORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO PRD

Nora Arias Contreras

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
COORDINADORA

DIP. PABLO TREJO PÉREZ
VICECOORDINADOR



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/010/2024

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.
COORDINADOR

DIP. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA
VICECOORDINADORA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

E. Silvia Sánchez Barrios

DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS
COORDINADOR

DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ
VICECOORDINADORA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

ANEXO A



COMPARECENCIAS ANTE COMISIONES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO DEL MTR. MARTÍ BATRES GUADARRAMA.

DEPENDENCIA	COMISIONES	FECHA	HORA
1. Secretaría de Salud	<ul style="list-style-type: none">• Salud	20 de septiembre de 2024	9:00 horas
2. Consejería Jurídica y de Servicios Legales	<ul style="list-style-type: none">• Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra• Administración y Procuración de Justicia• Justicia Cívica y Defensoría Pública	20 de septiembre de 2024	12:00 horas
3. Secretaría de la Contraloría General	<ul style="list-style-type: none">• Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción• Administración Pública Local• Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	20 de septiembre de 2024	15:00 horas
4. Secretaría de Movilidad	<ul style="list-style-type: none">• Movilidad Sustentable y Seguridad Vial.	23 de septiembre de 2024	14:00 horas
5. Secretaría de Turismo	<ul style="list-style-type: none">• Turismo	23 de septiembre de 2024	17:00 horas
6. Secretaría de las Mujeres	<ul style="list-style-type: none">• Igualdad de Género	24 de septiembre de 2024	17:00 horas
7. Secretaría de Cultura	<ul style="list-style-type: none">• Derechos Culturales	25 de septiembre de 2024	14:00 horas

JS
XB
AA
EV
RT
72
NAC
ACB
ESSB

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

ANEXO A



8. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales • Atención al Desarrollo de la Niñez 	25 de septiembre de 2024	17:00 horas
9. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios Comunidades Indígenas Residentes	<ul style="list-style-type: none"> • Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas 	26 de septiembre de 2024	17:00 horas
10. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e Infraestructura Urbana • Vivienda • Planeación del Desarrollo • Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 	28 de septiembre de 2024	10:00 horas
11. Secretaría de Obras y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e Infraestructura Urbana • Uso y Aprovechamiento del Espacio Público. 	28 de septiembre de 2024	13:00 horas
12. Secretaría de Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Económico • Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos 	28 de septiembre de 2024	16:00 horas
13. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil 	30 de septiembre de 2024	10:00 horas

J3
XB
AA
EV
RT
72
NAC
ACB
ESSB

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



ANEXO A

14. Secretaría del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica • Bienestar Animal 	30 de septiembre de 2024	13:00 horas
15. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social 	30 de septiembre de 2024	16:00 horas
16. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación • Deporte • Juventud 	30 de septiembre de 2025	18:30 horas

JS
XB
AA
EV
RT
TL
NAC
ACB

COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO DEL MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA.

ESSB

DEPENDENCIA	SEDE DE LA COMPREENCENCIA	FECHA	HORA
Secretaría de Gobierno.	PLENO DEL CONGRESO	23 de septiembre de 2024	9:00 horas
Secretaría de Administración y Finanzas.	PLENO DEL CONGRESO	24 de septiembre de 2024	9:00 horas
Secretaría de Seguridad Ciudadana	PLENO DEL CONGRESO	25 de septiembre de 2024	9:00 horas